

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE NECESIDADES FORMATIVAS I: IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, MODALIDAD PRESENCIAL (EXPTE.CONTR 2021/773565)

A través de conexión telemática "Circuit" desde la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal n.º 6, 2ª planta, siendo las 09:00 horas del día 19 de julio de 2022, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

PRESIDENTA:

Dª. Natividad Pacheco Sánchez

Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes.

VOCAL:

D. Manuel Alejandro Martínez Rodríguez

INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Dª. Estrella Carrasco Gómez

LETRADA DEL SERVICIO JURÍDICO PROVINCIAL.

D. Carlos Alfredo Díaz Malaguilla Yerga

JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE FPO de la D. T. en Cádiz de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

SECRETARIA:

Dª. M.ª Pilar Rupérez Ramos

JEFA DE SECCIÓN DE ADM. GRAL. Y CONTRATACIÓN de la D. T. en Cádiz de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Por la Presidenta se declara válidamente constituida la mesa y abierto el acto, en primer lugar, se acuerda realizar la corrección del acta anterior en orden a indicar que la sesión fue suspendida a las 15:00 horas del día 7 de junio de 2022, reanudándose a las 09:00 horas del día 8 de junio de 2022 dándose por concluida a las 14.00 horas del mismo día.

A continuación se procede a la lectura del anterior acta de la segunda sesión de la Mesa, en el que según lo dispuesto en el ANEXO XI y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se instó el requerimiento a los licitadores indicados para que justificasen y desglosaran razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes. Dicha documentación justificativa fue presentada en tiempo y forma por los licitadores requeridos.



FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	04/08/2022	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN	BndJA25DRHKZX5PWLSXAH5WW86HCCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA PILAR RUPEREZ RAMOS	05/08/2022	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN	BndJALJY9UK63PEQC4DDVAHLG3G8G4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junto a la documentación alegada por las entidades, la Mesa solicitó Informe técnico al Servicio de Formación de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz.

La Mesa de Contratación procede a evaluar toda la información y documentación proporcionada por las personas licitadoras a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, así como el informe técnico del Servicio de Formación en los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14, 19, 20, 21, 22, 31, 34 y la presentada por correo electrónico en el lote 33, por fallo técnico del SiREC-Portal de licitación electrónica, concluyendo lo siguiente:

LOTE 1: CÓDIGO ADGD0208 GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS

La Mesa de Contratación acuerda en el mismo sentido del Informe técnico requerido por el órgano de contratación, en los siguientes términos:

Considera que la justificación efectuada por la Entidad NORMA BÁSICA, S.L.U. es adecuada y explica con suficiente detalle el ahorro derivado en materiales y fungibles, la reducción de gastos generales y el beneficio industrial, respetando los gastos salariales y sociales cuantificados, las estipulaciones establecidas en el Convenio Colectivo vigente, por lo que hace que la oferta presentada resulte económicamente viable, admitiéndose al licitador.

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda, elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición y requerir al órgano de contratación para que solicite a la Entidad **NORMA BÁSICA, S.L.U** para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detallada en el punto 10.7.2 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

EMPRESAS	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)			2. Autobaremo(máx. 55 puntos)				Total Autobaremo	Puntuación mínima Autobaremo (28 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (P)	Desproporcionado	Calificación (C)	2.1 Instalaciones y equipamientos adicionales (Máx. 15 puntos)	2.2 Contenidos formativos adicionales (Máx. 15 puntos)	2.3 Información y Orientación Profesional del Alumnado (Máx. 10 puntos)	2.4 Experiencia docente adicional al del personal formador (Máx. 15 puntos)			
FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.A	82.008,00	NO	38,94	15,00	15,00	10,00	15,00	55,00	NO EXCLUIDO	93,94
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE	103.605,45	NO	28,07	6,00	15,00	10,00	7,00	38,00	NO EXCLUIDO	66,07
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L	111.575,10	NO	24,06	6,00	15,00	10,00	7,00	38,00	NO EXCLUIDO	62,06
GI2 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.	88.440,00	NO	35,71	12,00	15,00	10,00	15,00	52,00	NO EXCLUIDO	87,71
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA,S.R.L	100.500,00	NO	29,64	15,00	15,00	10,00	15,00	55,00	NO EXCLUIDO	84,64
SOLTA CONSULTORES Y FORMACIÓN S.C.A	106.329,00	NO	26,70	15,00	15,00	10,00	8,00	48,00	NO EXCLUIDO	74,70
NORMA BÁSICA, S.L.U.	69.973,52	NO	45,00	15,00	15,00	10,00	15,00	55,00	NO EXCLUIDO	100,00
UTE CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L.	95.635,80	NO	32,09	15,00	6,00	10,00	0,00	31,00	NO EXCLUIDO	63,09

LOTE 2: CÓDIGO ADGD0208 GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS

La Mesa de Contratación acuerda en el mismo sentido del Informe técnico requerido por el órgano de contratación, en los siguientes términos:

Considera que la justificación efectuada por la Entidad MAUDE STUDIO, S.L. es adecuada y explica con suficiente detalle, el ahorro derivado en materiales y fungibles, la reducción de gastos generales y el beneficio industrial, respetando los gastos salariales y sociales cuantificados, las estipulaciones establecidas en el Convenio Colectivo vigente, por lo que hace que la oferta presentada resulte económicamente viable, admitiéndose al licitador.

FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	04/08/2022	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN	BndJA25DRHKZX5PWLSXAH5WW86HCCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA PILAR RUPEREZ RAMOS	05/08/2022	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN	BndJALJY9UK63PEQC4DDVAHLG3G8G4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda, elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición y requerir al órgano de contratación para que solicite a la Entidad **MAUDE STUDIO, S.L.** para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detallada en el punto 10.7.2 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

EMPRESAS	1.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)			2. Autobaremo(máx. 55 puntos)					TOTAL PUNTUACIÓN	
	Precio Oferta (P)	Desproporcionado	Calificación (C)	2.1 Instalaciones y equipamientos adicionales(Máx. 13 puntos)	2.2 Contenidos formativos adicionales (Máx 13 puntos)	2.3 Información y Orientación Profesional del Alumnado (Máx. 10 puntos)	2.4 Experiencia docente adicional al del personal formador (Máx 13 puntos)	Total Autobaremo		Puntuación mínima Autobaremo (28 puntos)
FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.A	82.008,00	NO	41,14	15,00	15,00	10,00	15,00	55,00	NO EXCLUIDO	96,14
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE	103.605,45	NO	29,66	6,00	15,00	10,00	7,00	38,00	NO EXCLUIDO	67,66
MAUDE STUDIO S.L.	74.755,31	NO	45,00	15,00	15,00	10,00	15,00	55,00	NO EXCLUIDO	100,00
AJMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S,L	111.575,10	NO	25,42	6,00	15,00	10,00	7,00	38,00	NO EXCLUIDO	63,42
G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.	87.100,00	NO	38,44	12,00	15,00	10,00	15,00	52,00	NO EXCLUIDO	90,44
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA,S,R,L	100.500,00	NO	31,31	15,00	15,00	10,00	15,00	55,00	NO EXCLUIDO	86,31
PROINCA TRAINING CENTRE SL	109.981,17	NO	26,27	15,00	15,00	10,00	4,00	44,00	NO EXCLUIDO	70,27
UTE CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S,L, DIDACT, S,L	95.635,80	NO	33,90	15,00	6,00	10,00	0,00	31,00	NO EXCLUIDO	64,90

LOTE 3: CÓDIGO ADGD0308 ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación acuerda en el mismo sentido del Informe técnico requerido por el órgano de contratación, en los siguientes términos;

Considera que la justificación efectuada por la Entidad SILVIA MACÍAS NÚÑEZ no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios. La entidad justifica un ahorro en el apartado relacionado con los costes de personal formador y coordinador. Sin embargo, la entidad licitadora, con respecto al personal formador, aplica un coste/hora un céntimo por debajo de lo establecido en el Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no reglada aplicable como mínimo obligatorio legal(15,46 €/hora), por tanto no respeta los costes mínimos establecidos en el convenio colectivo y seguros sociales como vienen detallados en el PCAP.

En vista de lo expuesto y de la justificación efectuada por el licitador, la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el art. 149.6 acuerda elevar la propuesta de rechazo de la oferta al Órgano de contratación, procediéndose a la exclusión del licitador de la clasificación.

Considera que la justificación efectuada por la Entidad MAUDE STUDIO, S.L. es adecuada y explica con suficiente detalle, el ahorro derivado en materiales y fungibles, la reducción de gastos generales y el beneficio industrial, respetando los gastos salariales y sociales cuantificados, las estipulaciones establecidas en el Convenio Colectivo vigente, por lo que hace que la oferta presentada resulte económicamente viable, admitiéndose al licitador.

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda, elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición y requerir al órgano de contratación para que solicite a la Entidad **MAUDE STUDIO, S.L.** para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detallada en el punto 10.7.2 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	04/08/2022	PÁGINA 3/16
VERIFICACIÓN	BndJA25DRHKZX5PWLSXAH5WW86HCCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA PILAR RUPEREZ RAMOS	05/08/2022	PÁGINA 3/16
VERIFICACIÓN	BndJALJY9UK63PEQC4DDVAHLG3G8G4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EMPRESAS	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)			2. Autobaremo(máx. 55 puntos)					Puntuación mínima Autobaremo (28 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (Po)	Desproporcionado	Calificación (C)	2.1 Instalaciones y equipamientos adicionales(Máx. 15 puntos)	2.2 Contenidos formativos adicionales (Máx 15 puntos)	2.3 Información y Orientación Profesional del Alumnado (Máx. 10 puntos)	2.4 Experiencia docente adicional del personal formador (Máx 15 puntos)	Total Autobaremo		
FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.A.	97.920,00	NO	35,72	15,00	15,00	10,00	15,00	55,00	NO EXCLUIDO	90,72
SILVIA MACÍAS NÚÑEZ	73.920,00	SI	45,00	15,00	15,00	10,00	0,00	40,00	NO EXCLUIDO	85,00
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CALIDAD MEDIO AMBIENTE Y R	133.224,00	NO	22,07	6,00	15,00	10,00	7,00	38,00	NO EXCLUIDO	60,07
MAUDE STUDIO SL	89.260,08	NO	39,07	15,00	15,00	10,00	15,00	55,00	NO EXCLUIDO	94,07
AJMA FORMACIÓN Y EMPLEO SL	123.708,00	NO	25,75	6,00	15,00	10,00	7,00	38,00	NO EXCLUIDO	63,75
G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS SL	102.400,00	NO	33,99	12,00	15,00	10,00	15,00	52,00	NO EXCLUIDO	85,99
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SRL	120.000,00	NO	27,19	15,00	15,00	10,00	15,00	55,00	NO EXCLUIDO	82,19
INFORMATIC SCA	166.560,00	NO	9,19	12,00	15,00	10,00	15,00	52,00	NO EXCLUIDO	61,19
SOLITA CONSULTORES Y FORMACION SCA	119.760,00	NO	27,28	15,00	15,00	10,00	8,00	48,00	NO EXCLUIDO	75,28
UTE CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES SL DIDACT SL	114.192,00	NO	29,43	15,00	6,00	10,00	0,00	31,00	NO EXCLUIDO	60,43

LOTE 4: CÓDIGO ADGD0308 ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación acuerda en el mismo sentido del Informe técnico requerido por el órgano de contratación, en los siguientes términos;

Considera que la justificación efectuada por la Entidad SILVIA MACÍAS NÚÑEZ no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios. La entidad justifica un ahorro en el apartado relacionado con los costes de personal formador y coordinador. Sin embargo, la entidad licitadora con respecto al personal formador aplica un coste/hora un céntimo por debajo de lo establecido en el Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no reglada aplicable como mínimo obligatorio legal(15,46 €/hora), por tanto no respeta los costes mínimos establecidos en el convenio colectivo y seguros sociales como vienen detallados en el PCAP.

En vista de lo expuesto y de la justificación efectuada por el licitador, la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el art. 149.6 acuerda elevar la propuesta de rechazo de la oferta al Órgano de contratación, procediéndose a la exclusión del licitador de la clasificación.

Considera que la justificación efectuada por la Entidad NORMA BÁSICA S.L.U es adecuada y explica con suficiente detalle, el ahorro derivado en materiales y fungibles, la reducción de gastos generales y el beneficio industrial, respetando los gastos salariales y sociales cuantificados, las estipulaciones establecidas en el Convenio Colectivo vigente, por lo que hace que la oferta presentada resulte económicamente viable , admitiéndose al licitador.

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda, elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición y requerir al órgano de contratación para que solicite a la Entidad **NORMA BÁSICA, S.L.U.** para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detallada en el punto 10.7.2 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

EMPRESAS	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)			2. Autobaremo(máx. 55 puntos)					Puntuación mínima Autobaremo (28 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (Po)	Desproporcionado	Calificación (C)	2.1 Instalaciones y equipamientos adicionales(Máx. 15 puntos)	2.2 Contenidos formativos adicionales (Máx 15 puntos)	2.3 Información y Orientación Profesional del Alumnado (Máx. 10 puntos)	2.4 Experiencia docente adicional del personal formador (Máx 15 puntos)	Total Autobaremo		
FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S-A	97.920,00	NO	35,72	15,00	15,00	10,00	15,00	55,00	NO EXCLUIDO	90,72
SILVIA MACÍAS NÚÑEZ	73.920,00	SI	45,00	15,00	15,00	10,00	0,00	40,00	NO EXCLUIDO	85,00
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CALIDAD MEDIO AMBIENTE Y R	133.224,00	NO	22,07	6,00	15,00	10,00	7,00	38,00	NO EXCLUIDO	60,07
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO SL	123.708,00	NO	25,75	6,00	15,00	10,00	7,00	38,00	NO EXCLUIDO	63,75
G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS SL	100.720,00	NO	34,64	12,00	15,00	10,00	15,00	52,00	NO EXCLUIDO	86,64
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SL	120.000,00	NO	27,19	15,00	15,00	10,00	15,00	55,00	NO EXCLUIDO	82,19
INFORMATIC SCA	174.000,00	NO	6,31	12,00	15,00	10,00	15,00	52,00	NO EXCLUIDO	58,31
PROINCA TRAINING CENTRE SL	121.804,80	NO	26,49	15,00	15,00	10,00	4,00	44,00	NO EXCLUIDO	70,49
NORMA BASICA SLU	83.550,48	NO	41,28	15,00	15,00	10,00	15,00	55,00	NO EXCLUIDO	96,28
UTE CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES SL DIDACT SL	114.192,00	NO	29,43	15,00	6,00	10,00	0,00	31,00	NO EXCLUIDO	60,43

FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	04/08/2022	PÁGINA 4/16
VERIFICACIÓN	BndJA25DRHKZX5PWSXAH5WW86HCCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA PILAR RUPEREZ RAMOS	05/08/2022	PÁGINA 4/16
VERIFICACIÓN	BndJALJY9UK63PEQC4DDVAHLG3G8G4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE 5: CÓDIGO ADGG0208 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE

La Mesa de Contratación acuerda en el mismo sentido del Informe técnico requerido por el órgano de contratación, en los siguientes términos;

Considera que la justificación efectuada por la Entidad MAUDE STUDIO, S.L. es adecuada y explica con suficiente detalle, el ahorro derivado en materiales y fungibles, la reducción de gastos generales y el beneficio industrial, respetando los gastos salariales y sociales cuantificados, las estipulaciones establecidas en el Convenio Colectivo vigente, por lo que hace que la oferta presentada resulte económicamente viable, admitiéndose al licitador.

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda, elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición y requerir al órgano de contratación para que solicite a la Entidad **MAUDE STUDIO, S.L.** para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detallada en el punto 10.7.2 del PCAP, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

EMPRESAS	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)			2. Autobaremo(máx. 55 puntos)					Puntuación mínima Autobaremo (28 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (Po)	Desproporcionado	Calificación (C)	2.1 Instalaciones y equipamientos adicionales(Máx. 15 puntos)	2.2 Contenidos formativos adicionales (Máx 15 puntos)	2.3 Información y Orientación Profesional del Alumnado (Máx. 10 puntos)	2.4 Experiencia docente adicional del personal formador (Máx 15 puntos)	Total Autobaremo		
FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S-A	83.232,00	NO	35,35	15,00	15,00	10,00	15,00	55,00	NO EXCLUIDO	90,35
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE	92.820,00	NO	29,66	6,00	15,00	10,00	7,00	38,00	NO EXCLUIDO	67,66
MAUDE STUDIO S.L.	66.973,20	NO	45,00	15,00	15,00	10,00	15,00	55,00	NO EXCLUIDO	100,00
AJMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L.	99.960,00	NO	25,42	6,00	15,00	10,00	7,00	38,00	NO EXCLUIDO	63,42
G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.	83.640,00	NO	35,11	12,00	15,00	10,00	15,00	52,00	NO EXCLUIDO	87,11
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA S.R.L	95.880,00	NO	27,85	15,00	15,00	10,00	15,00	55,00	NO EXCLUIDO	82,85
PROINCA TRAINING CENTRE SL	91.392,00	NO	30,51	15,00	15,00	10,00	4,00	44,00	NO EXCLUIDO	74,51
UTE CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L. DIDACT	85.680,00	NO	33,90	15,00	6,00	10,00	0,00	31,00	NO EXCLUIDO	64,90

LOTE 6: CÓDIGO ADGG0208 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE CÓDIGO ADGX01 INGLÉS GESTIÓN COMERCIAL

La Mesa de Contratación acuerda en el mismo sentido del Informe técnico requerido por el órgano de contratación, en los siguientes términos;

Considera que la justificación efectuada por las Entidades: ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HUMANOS, S.L. , UTE CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L., DIDACT, S.L. y MAUDE STUDIO, S.L. son adecuadas y explican con suficiente detalle, el ahorro derivado en materiales y fungibles, la reducción de gastos generales y el beneficio industrial, respetando los gastos salariales y sociales cuantificados, las estipulaciones establecidas en el Convenio Colectivo vigente, por lo que hace que las ofertas presentadas resulten económicamente viables, admitiéndose a los licitadores.

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda, elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición y requerir al órgano de contratación para que solicite a la Entidad **MAUDE STUDIO, S.L.** para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detallada en el punto 10.7.2 del PCAP, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	04/08/2022	PÁGINA 5/16
VERIFICACIÓN	BndJA25DRHKZX5PWLSXAH5WW86HCCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA PILAR RUPEREZ RAMOS	05/08/2022	PÁGINA 5/16
VERIFICACIÓN	BndJALJY9UK63PEQC4DDVAHLG3G8G4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LICITADORES	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)			2. Autobaremo(máx. 55 puntos)					Puntuación mínima Autobaremo (28 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (Po)	Desproporcionado	Calificación (C)	2.1 Instalaciones y equipamientos adicionales(Máx. 15 puntos)	2.2 Contenidos formativos adicionales (Máx 15 puntos)	2.3 Información y Orientación Profesional del Alumnado (Máx. 10 puntos)	2.4 Experiencia adicional del personal formador (Máx. 15 puntos)	Total Autobaremo		
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE	126.570,00	NO	27,63	6	15	10	7	38,00	NO EXCLUIDO	65,63
MAUDE STUDIO S.L.	88.078,20	NO	45,00	15,00	15,00	10,00	15,00	55,00	NO EXCLUIDO	100,00
UTE CENTRO DE ESTUDIOS SOCRALES, S.L. DIDACT SL	112.680,00	NO	33,90	15,00	6,00	10,00	0,00	31,00	NO EXCLUIDO	64,90

LOTE 8: CÓDIGO COMM0112 GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN

La Mesa de Contratación acuerda en el mismo sentido del Informe técnico requerido por el órgano de contratación, en los siguientes términos;

Considera que la justificación efectuada por la Entidad FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.L. es adecuada y explica con suficiente detalle, el ahorro derivado en materiales y fungibles, la reducción de gastos generales y el beneficio industrial, respetando los gastos salariales y sociales cuantificados, las estipulaciones establecidas en el Convenio Colectivo vigente, por lo que hace que la oferta presentada resulte económicamente viable, admitiéndose al licitador.

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda, elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición y requerir al órgano de contratación para que solicite a la Entidad **FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.L.** para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detallada en el punto 10.7.2 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

EMPRESAS	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)			2. Autobaremo(máx. 55 puntos)					Puntuación mínima Autobaremo (28 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (Po)	Desproporcionado	Calificación (C)	2.1 Instalaciones y equipamientos adicionales(Máx. 15 puntos)	2.2 Contenidos formativos adicionales (Máx 15 puntos)	2.3 Información y Orientación Profesional del Alumnado (Máx. 10 puntos)	2.4 Experiencia docente adicional del personal formador (Máx 15 puntos)	Total Autobaremo		
FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.A	89.352,00	NO	45,00	15,00	15,00	10,00	15,00	55,00	NO EXCLUIDO	100,00
AJMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L.	112.741,20	NO	32,48	6,00	15,00	10,00	7,00	38,00	NO EXCLUIDO	70,48
G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.	99.280,00	NO	39,69	12,00	15,00	10,00	15,00	52,00	NO EXCLUIDO	91,69
SOLITA CONSULTORES Y FORMACIÓN SCA	115.851,00	NO	30,82	15,00	15,00	10,00	8,00	48,00	NO EXCLUIDO	78,82
UTE CENTRO DE ESTUDIOS SOCRALES, S.L. DIDACT SL	104.068,80	NO	37,13	15,00	6,00	10,00	0,00	31,00	NO EXCLUIDO	68,13

LOTE 9: CÓDIGO COMM0112 GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN

La Mesa de Contratación acuerda en el mismo sentido del Informe técnico requerido por el órgano de contratación, en los siguientes términos;

Considera que la justificación efectuada por la Entidad FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.L. es adecuada y explica con suficiente detalle, el ahorro derivado en materiales y fungibles, la reducción de gastos generales y el beneficio industrial, respetando los gastos salariales y sociales cuantificados, las estipulaciones establecidas en el Convenio Colectivo vigente, por lo que hace que la oferta presentada resulte económicamente viable, admitiéndose al licitador.

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda, elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición y requerir al órgano de contratación para que solicite a la Entidad **FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.L.** para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detallada en el punto 10.7.2 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	04/08/2022	PÁGINA 6/16
VERIFICACIÓN	BndJA25DRHKZX5PWLSXAH5WW86HCCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA PILAR RUPEREZ RAMOS	05/08/2022	PÁGINA 6/16
VERIFICACIÓN	BndJALJY9UK63PEQC4DDVAHLG3G8G4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EMPRESAS	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)			2. Autobaremo(máx. 55 puntos)				Puntuación mínima Autobaremo (28 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (Po)	Desproporcionado	Cálificación (C)	2.1 Instalaciones y equipamientos adicionales(Máx. 15 puntos)	2.2 Contenidos formativos adicionales (Máx. 15 puntos)	2.3 Información y Orientación Profesional del Alumnado (Máx. 10 puntos)	2.4 Experiencia docente adicional al del personal formador (Máx. 15 puntos)		
FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.A	89.352,00	NO	45,00	15,00	15,00	10,00	15,00	55,00	100,00
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L.	112.741,20	NO	32,48	6,00	15,00	10,00	7,00	38,00	70,48
G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.	97.090,00	NO	40,86	12,00	15,00	10,00	15,00	52,00	92,86
PROINCA TRAINING CENTRE SL	119.679,12	NO	28,77	15,00	15,00	10,00	4,00	44,00	72,77
UTE CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L. DIDACT SL	104.068,80	NO	37,13	15,00	6,00	10,00	0,00	31,00	68,13

LOTE 12: CÓDIGO EOC007 APLICACIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR A LA CONSTRUCCIÓN

La Mesa de Contratación acuerda en el mismo sentido del Informe técnico requerido por el órgano de contratación, en los siguientes términos;

Considera que la justificación efectuada por la Entidad ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA) . es adecuada y explica con suficiente detalle, el ahorro derivado en materiales y fungibles, la reducción de gastos generales y el beneficio industrial, respetando los gastos salariales y sociales cuantificados, las estipulaciones establecidas en el Convenio Colectivo vigente, por lo que hace que la oferta presentada resulte económicamente viable, admitiéndose al licitador.

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda, elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición y requerir al órgano de contratación para que solicite a la Entidad **ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA)** para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detallada en el punto 10.7.2 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

EMPRESAS	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)			2. Autobaremo(máx. 55 puntos)				Puntuación mínima Autobaremo (28 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (Po)	Desproporcionado	Cálificación (C)	2.1 Instalaciones y equipamientos adicionales(Máx. 15 puntos)	2.2 Contenidos formativos adicionales (Máx. 15 puntos)	2.3 Información y Orientación Profesional del Alumnado (Máx. 10 puntos)	2.4 Experiencia docente adicional al del personal formador (Máx. 15 puntos)		
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CALIDAD MEDIO AMBIENTE Y R.	48.960,00	NO	14,44	6,00	15,00	10,00	7,00	38,00	52,44
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L.	46.080,00	NO	19,25	6,00	15,00	10,00	7,00	38,00	57,25
ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA)	30.672,00	NO	45,00	15,00	15,00	10,00	15,00	55,00	100,00
UTE CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L. DIDACT SL	51.840,00	NO	9,63	15,00	6,00	10,00	0,00	31,00	40,63

LOTE 14: CÓDIGO FCO011 SOFT SKILLS EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE RR.HH. EN LAS EMPRESAS CÓDIGO HOTR01 ATENCIÓN AL CLIENTE EN HOSTELERÍA

La Mesa de Contratación acuerda en el mismo sentido del Informe técnico requerido por el órgano de contratación, en los siguientes términos;

Considera que la justificación efectuada por la Entidad ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA) . es adecuada y explica con suficiente detalle, el ahorro derivado en materiales y fungibles, la reducción de gastos generales y el beneficio industrial, respetando los gastos salariales y sociales cuantificados, las estipulaciones establecidas en el Convenio Colectivo vigente, por lo que hace que la oferta presentada resulte económicamente viable, admitiéndose al licitador.

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda, elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición y requerir al órgano de contratación para que solicite a la Entidad **ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA)** para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detallada en el punto 10.7.2 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	04/08/2022	PÁGINA 7/16
VERIFICACIÓN	BndJA25DRHKZX5PWLSXAH5WW86HCCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA PILAR RUPEREZ RAMOS	05/08/2022	PÁGINA 7/16
VERIFICACIÓN	BndJALJY9UK63PEQC4DDVAHLG3G8G4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EMPRESAS	1.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)			2. Autobaremo(máx. 55 puntos)							TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (Pt)	Desproporcionado	Calificación (C)	2.1 Instalaciones y equipamientos adicionales(Máx. 15 puntos)	2.2 Contenidos formativos adicionales (Máx.15 puntos)	2.3 Información y Orientación Profesional del Alumnado (Máx. 10 puntos)	2.4 Experiencia docente adicional del personal formador (Máx.15 puntos)	Total Autobaremo	Puntuación mínima Autobaremo (28 puntos)		
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CALIDAD MEDIO AMBIENTE Y R	28.560,00	NO	14,44	6,00	15,00	10,00	7,00	38,00	NO EXCLUIDO	52,44	
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L.	26.880,00	NO	19,25	6,00	15,00	10,00	7,00	38,00	NO EXCLUIDO	57,25	
ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA)	17.892,00	NO	45,00	15,00	15,00	10,00	15,00	55,00	NO EXCLUIDO	100,00	
UTE CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L. DIDACT SL	26.880,00	NO	19,25	15,00	6,00	10,00	0,00	31,00	NO EXCLUIDO	50,25	

LOTE 19: CÓDIGO IFCT0209 SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS

La Mesa de Contratación acuerda en el mismo sentido del Informe técnico requerido por el órgano de contratación, en los siguientes términos;

Considera que la justificación efectuada por la Entidad G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.L. no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios. La Entidad justifica un ahorro en el apartado relacionado con los costes de personal formador y coordinador. Del estudio de la documentación aportada por la entidad licitadora se comprueba que la Entidad vulnera la normativa al incumplir con las obligaciones establecidas en el Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación en cuanto al salario mínimo obligatorio legal para el personal que ejerza la función de coordinación, por tanto no respeta los costes mínimos establecidos en el convenio colectivo y seguros sociales como vienen detallados en el PCAP.

En vista de lo expuesto y de la justificación efectuada por el licitador, la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el art. 149.6 acuerda elevar la propuesta de rechazo de la oferta al Órgano de contratación, procediéndose a la exclusión del licitador de la clasificación.

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda, elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición y requerir al órgano de contratación para que solicite a la Entidad **AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.** para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detallada en el punto 10.7.2 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

EMPRESAS	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)			2. Autobaremo(máx. 55 puntos)					Puntuación mínima Autobaremo (28 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (P ₀)	Desproporcionado	Calificación (C)	2.1 Instalaciones y equipamientos adicionales(Máx. 15 puntos)	2.2 Contenidos formativos adicionales (Máx.15 puntos)	2.3 Información y Orientación Profesional del Alumnado (Máx. 10 puntos)	2.4 Experiencia docente adicional del personal formador (Máx.15 puntos)	Total Autobaremo		
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	188.748,00	NO	28,99	6	15	10	7	38,00	NO EXCLUIDO	66,99
AIMA MEDIO AMBIENTE Y R	168.614,88	NO	38,27	6	15	10	7	38,00	NO EXCLUIDO	76,27
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L.	154.000,00	SI	45,00	12	15	10	15	52,00	NO EXCLUIDO	97,00
G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.	228.480,00	NO	10,68	9	15	10	0	34,00	NO EXCLUIDO	44,68
TECNOFUR SUR S.L.										
UTE CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L. DIDACT SL	176.164,80	NO	34,79	15	6	10	0	31,00	NO EXCLUIDO	65,79

LOTE 20: CÓDIGO IFCT0210 OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

La Mesa de Contratación acuerda en el mismo sentido del Informe técnico requerido por el órgano de contratación, en los siguientes términos;

Considera que la justificación efectuada por las Entidades: AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L. y UTE CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L., son adecuadas y explican con suficiente detalle, el ahorro derivado en materiales y fungibles, la reducción de gastos generales y el beneficio industrial, respetando los gastos salariales y sociales cuantificados, las estipulaciones establecidas en el Convenio Colectivo vigente, por lo que hace que las ofertas presentadas resulten económicamente viables, admitiéndose a los licitadores.

FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	04/08/2022	PÁGINA 8/16
VERIFICACIÓN	BndJA25DRHKZX5PWLSXAH5WW86HCCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA PILAR RUPEREZ RAMOS	05/08/2022	PÁGINA 8/16
VERIFICACIÓN	BndJALJY9UK63PEQC4DDVAHLG3G8G4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda, elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición y requerir al órgano de contratación para que solicite a la Entidad **AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.** para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detallada en el punto 10.7.2 del PCAP, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

LICITADORES	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)			2. Autobaremo(máx. 55 puntos)					Puntuación mínima Autobaremo (28 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (Pe)	Desproporcionado	Calificación (C)	2.1 Instalaciones y equipamientos adicionales(Máx. 15 puntos)	2.2 Contenidos formativos adicionales (Máx 15 puntos)	2.3 Información y Orientación Profesional del Alumnado (Máx. 10 puntos)	2.4 Espor do cente adicional del pers form (Máx 15 puntos)	Total Autobaremo		
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE	188.748,00	NO	34,09	6	15	10	7	38,00	NO EXCLUIDO	72,09
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L.	168.614,88	NO	45,00	6,00	15,00	10,00	7,00	38,00	NO EXCLUIDO	83,00
UTE CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L. DIDACT SL	176.164,80	NO	40,91	15,00	6,00	10,00	0,00	31,00	NO EXCLUIDO	71,91

LOTE 21: CÓDIGO IFCT0610 ADMON. Y PROGRAMACIÓN EN SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES Y GESTIÓN DE RELACIONES CON CLIENTES

La Mesa de Contratación acuerda en el mismo sentido del Informe técnico requerido por el órgano de contratación, en los siguientes términos;

Considera que la justificación efectuada por las Entidades: ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HUMANOS, S.L, AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L. y UTE CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L. , son adecuadas y explican con suficiente detalle, el ahorro derivado en materiales y fungibles, la reducción de gastos generales y el beneficio industrial, respetando los gastos salariales y sociales cuantificados, las estipulaciones establecidas en el Convenio Colectivo vigente, por lo que hace que las ofertas presentadas resulten económicamente viables, admitiéndose a los licitadores.

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda, elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición y requerir al órgano de contratación para que solicite a la Entidad **ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HUMANOS, S.L.** para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detallada en el punto 10.7.2 del PCAP, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

LICITADORES	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)			2. Autobaremo(máx. 55 puntos)					Puntuación mínima Autobaremo (28 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (Pe)	Desproporcionado	Calificación (C)	2.1 Instalaciones y equipamientos adicionales(Máx. 15 puntos)	2.2 Contenidos formativos adicionales (Máx 15 puntos)	2.3 Información y Orientación Profesional del Alumnado (Máx. 10 puntos)	2.4 Espor do cente adicional del pers form (Máx 15 puntos)	Total Autobaremo		
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE	124.877,04	NO	45,00	6	15	10	7	38,00	NO EXCLUIDO	83,00
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L.	140.246,53	NO	34,71	6,00	15,00	10,00	7,00	38,00	NO EXCLUIDO	72,71
UTE CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L. DIDACT SL	134.482,95	NO	38,57	15,00	6,00	10,00	0,00	31,00	NO EXCLUIDO	69,57

LOTE 22: CÓDIGO IFCT0610 ADMON. Y PROGRAMACIÓN EN SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES Y ESTIÓN DE RELACIONES CON CLIENTES

La Mesa de Contratación acuerda en el mismo sentido del Informe técnico requerido por el órgano de contratación, en los siguientes términos;

FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	04/08/2022	PÁGINA 9/16
VERIFICACIÓN	BndJA25DRHKZX5PWLSXAH5WW86HCCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA PILAR RUPEREZ RAMOS	05/08/2022	PÁGINA 9/16
VERIFICACIÓN	BndJALJY9UK63PEQC4DDVAHLG3G8G4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Considera que la justificación efectuada por las Entidades: ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HUMANOS, S.L, AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L. y UTE CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L., son adecuadas y explican con suficiente detalle, el ahorro derivado en materiales y fungibles, la reducción de gastos generales y el beneficio industrial, respetando los gastos salariales y sociales cuantificados, las estipulaciones establecidas en el Convenio Colectivo vigente, por lo que hace que las ofertas presentadas resulten económicamente viables, admitiéndose a los licitadores.

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda, elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición y requerir al órgano de contratación para que solicite a la Entidad **ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HUMANOS, S.L.**, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detallada en el punto 10.7.2 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

LICITADORES	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)			2. Autobaremo(máx. 55 puntos)					Puntuación mínima Autobaremo (28 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (Pc)	Desproporcionado	Calificación (C)	2.1 Instalaciones y equipamientos adicionales(Máx. 15 puntos)	2.2 Contenidos formativos adicionales (Máx 15 puntos)	2.3 Información y Orientación Profesional del Alumnado (Máx. 10 puntos)	2.4 Experiencia docente adicional del personal docente (Máx 15 puntos)	Total Autobaremo		
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE	83.251,36	NO	45,00	6	15	10	7	38,00	NO EXCLUIDO	83,00
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L.	93.497,68	NO	34,71	6,00	15,00	10,00	7,00	38,00	NO EXCLUIDO	72,71
UTE CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L. DIDACT SL	89.655,30	NO	38,57	15,00	6,00	10,00	0,00	31,00	NO EXCLUIDO	69,57

LOTE 31: CÓDIGO SSCE06 ALEMÁN A1 CÓDIGO SSCE03 INGLÉS B1

La Mesa de Contratación acuerda en el mismo sentido del Informe técnico requerido por el órgano de contratación, en los siguientes términos;

Considera que la justificación efectuada por las Entidades: NORMA BÁSICA, S.L.U. y UTE IBECON 2003 S.L., ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L. INSTITUTO EUROPA., son adecuadas y explican con suficiente detalle, el ahorro derivado en materiales y fungibles, la reducción de gastos generales y el beneficio industrial, respetando los gastos salariales y sociales cuantificados, las estipulaciones establecidas en el Convenio Colectivo vigente, por lo que hace que las ofertas presentadas resulten económicamente viables, admitiéndose a los licitadores.

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda, elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición y requerir al órgano de contratación para que solicite a la Entidad **NORMA BÁSICA, S.L.U.** para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detallada en el punto 10.7.2 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

EMPRESAS	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)			2. Autobaremo(máx. 55 puntos)				Total Autobaremo	Puntuación mínima Autobaremo (28 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (Pc)	Desproporcionado	Calificación (C)	2.1 Instalaciones y equipamientos adicionales(Máx. 15 puntos)	2.2 Contenidos formativos adicionales (Máx 15 puntos)	2.3 Información y Orientación Profesional del Alumnado (Máx. 10 puntos)	2.4 Experiencia docente adicional del personal docente (Máx 15 puntos)			
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CALIDAD MEDIO AMBIENTE Y R	97.200,00	NO	16,51	6	15	10	7	38,00	NO EXCLUIDO	54,51
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L.	103.320,00	NO	12,50	6	15	10	7	38,00	NO EXCLUIDO	50,50
CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L.	102.240,00	NO	13,21	15	6	10	0	31,00	NO EXCLUIDO	44,21
NORMA BÁSICA S.L.U	53.733,60	NO	45,00	15	15	10	15	55,00	NO EXCLUIDO	100,00
UTE IBECON 2003 S.L. ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS S.L INSTITUTO EUROPA	64.260,00	NO	38,10	15	15	10	15	55,00	NO EXCLUIDO	93,10

FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	04/08/2022	PÁGINA 10/16
VERIFICACIÓN	BndJA25DRHKZX5PWLSXAH5WW86HCCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA PILAR RUPEREZ RAMOS	05/08/2022	PÁGINA 10/16
VERIFICACIÓN	BndJALJY9UK63PEQC4DDVAHLG3G8G4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE 33: CÓDIGO SSCB0110 DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES

La Mesa pone de manifiesto que la Entidad PROINCA TRAINING CENTER S.L.U., procedió a aportar la documentación justificativa de la oferta anormalmente baja requerida, a través de correo electrónico y no incorporándola por el SIREC, debido a problemas técnicos del Sistema de Contratación Electrónica ajenos a la Entidad, que han sido justificados por la misma aportando los correspondientes correos de tramitación de la incidencia con el soporte del Sistema durante el plazo de presentación de la documentación.

La Mesa de Contratación acuerda en el mismo sentido del Informe técnico requerido por el órgano de contratación, en los siguientes términos;

Considera que la justificación efectuada por la Entidad PROINCA TRAINING CENTER S.L.U. es adecuada y explica con suficiente detalle, el ahorro derivado en materiales y fungibles, la reducción de gastos generales y el beneficio industrial, respetando los gastos salariales y sociales cuantificados, las estipulaciones establecidas en el Convenio Colectivo vigente, por lo que hace que la oferta presentada resulte económicamente viable al asegurarse los costes salariales y sociales, admitiéndose al licitador.

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda, elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición y requerir al órgano de contratación para que solicite a la Entidad **PROINCA TRAINING CENTER S.L.U** para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detallada en el punto 10.7.2 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

LICITADORES	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)			2. Autobaremo(máx. 55 puntos)				Puntuación mínima Autobaremo (28 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN	
	Precio Oferta (Pe)	Desproporcionado	Calificación (C)	2.1 Instalaciones y equipamientos adicionales(Máx. 15 puntos)	2.2 Contenidos formativos adicionales (Máx 15 puntos)	2.3 Información y Orientación Provisional del Alumno (Máx. 10 puntos)	2.4 Expe riencia docen te adicional del personal form (Máx 15 puntos)			
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L.	33602,1	NO	44,99	6	15	10	7	38,00	NO EXCLUIDO	82,99
CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES, S.L.	33.600,00	NO	45,00	15,00	6,00	10,00	0,00	31,00	NO EXCLUIDO	76,00
PROINCA TRAINING CENTRE S.L.	35.460,00	NO	39,19	15,00	15,00	10,00	4,00	44,00	NO EXCLUIDO	83,19

LOTE 34: CÓDIGO COML03 LOGÍSTICA INTEGRAL

La Mesa de Contratación acuerda en el mismo sentido del Informe técnico requerido por el órgano de contratación, en los siguientes términos;

Considera que la justificación efectuada por la Entidad SILVIA MACÍAS NÚÑEZ no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios. La entidad justifica un ahorro en el apartado relacionado con los costes de personal formador y coordinador. Sin embargo, la entidad licitadora con respecto al personal formador aplica un coste/hora un céntimo por debajo de lo establecido en el Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no reglada aplicable como mínimo obligatorio legal(15,46 €/hora), por tanto no respeta los costes mínimos establecidos en el convenio colectivo y seguros sociales como vienen detallados en el PCAP. En vista de lo expuesto y de la justificación efectuada por el licitador, la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el art. 149.6 acuerda elevar la propuesta de rechazo de la oferta al Órgano de contratación, procediéndose a la exclusión del licitador de la clasificación.

FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	04/08/2022	PÁGINA 11/16
VERIFICACIÓN	BndJA25DRHKZX5PWLSXAH5WW86HCCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA PILAR RUPEREZ RAMOS	05/08/2022	PÁGINA 11/16
VERIFICACIÓN	BndJALJY9UK63PEQC4DDVAHLG3G8G4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda, elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición y requerir al órgano de contratación para que solicite a la Entidad **AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.** para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detallada en el punto 10.7.2 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

EMPRESAS	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)			2. Autobaremo(máx. 55 puntos)				Puntuación mínima Autobaremo (28 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (P)	Desproporcionado	Calificación (C)	2.1 Instalaciones y equipamientos adicionales(Máx. 15 puntos)	2.2 Contenidos formativos adicionales (Máx 15 puntos)	2.3 Información y Orientación Profesional del Alumnado (Máx. 10 puntos)	2.4 Experiencia docente adición al del personal formador (Máx 15 puntos)		
SILVIA MACÍAS NUÑEZ	48.300,00	SI	45,00	15	15	10	0	40,00	NO EXCLUIDO 85,00
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CALIDAD MEDIO AMBIENTE Y R	97.500,00	NO	20,32	6	15	10	7	38,00	NO EXCLUIDO 58,32
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L.	96.600,00	NO	20,77	6	15	10	7	38,00	NO EXCLUIDO 58,77
UTE CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L. DIDACT	96.600,00	NO	20,77	15	6	10	0	31,00	NO EXCLUIDO 51,77

Realizado el estudio de la documentación justificativa de las ofertas anormalmente bajas en los distintos lotes, y una vez procedido a la propuesta de adjudicación a favor de las Empresas que presentan las ofertas mas ventajosas en cada uno de los lotes, la Mesa inicia el estudio de la documentación previa a la adjudicación de las Entidades propuestas como adjudicatarias en los lotes: 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 25, 26 y 28.

LOTE 10: CÓDIGO COMT0110 ATENCIÓN AL CLIENTE CONSUMIDOR Y USUARIO

La Sociedad ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.L. presenta la documentación requerida en tiempo y forma, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, los miembros de la Mesa realizan el análisis de la documentación presentada previa a la adjudicación, observándose los siguientes defectos subsanables:

De acuerdo con lo establecido en el apartado 10.7.2) del PCAP la Sociedad ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.L. debe acreditar:

1-En relación con el apartado g):Obligaciones con la Seguridad Social, debe aporta certificación positiva expedida por Tesorería Territorial de la Seguridad Social a efectos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2-En relación con el apartado h): Impuesto de Actividades Económicas, debe aportar justificante del pago del IAE.

3-En relación con el apartado K): Garantía definitiva. Debe aporta garantía definitiva por importe del 5 por ciento del presupuesto base de licitación (IVA excluido).

4-En relación con el apartado d): Documentación acreditativa de los medios que haya comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, la Mesa acuerda solicitar asistencia técnica al Servicio de Formación en relación al cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos, por el personal formador y coordinador nombrado por las entidades, para cada uno de las especialidades de los lotes adjudicados propuestos, según la documentación aportada por las mismas.

LOTE 11: CÓDIGO COMM04 INTRODUCCIÓN A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA AL MARKETING CÓDIGO COMT07 GESTIÓN BÁSICA DEL ALMACÉN CÓDIGO COMT08 PLANIFICACIÓN DE APROVISIONAMIENTOS Y GESTIÓN DE STOCKS CÓDIGO COMT09 PSICOLOGÍA APLICADA A LAS VENTAS

FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	04/08/2022	PÁGINA 12/16
VERIFICACIÓN	BndJA25DRHKZX5PWLSXAH5WW86HCCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA PILAR RUPEREZ RAMOS	05/08/2022	PÁGINA 12/16
VERIFICACIÓN	BndJALJY9UK63PEQC4DDVAHLG3G8G4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CÓDIGO COMT10 TÉCNICAS DE VENTA EN EL COMERCIO

La Sociedad ACCIÓN LABORAL (PLAT. IMPL. PROG. INC. LA.). presenta la documentación requerida en tiempo y forma, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica , los miembros de la Mesa realizan el análisis de la documentación presentada previa a la adjudicación, acuerdan:

1-En relación con el apartado c): Documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. De conformidad con el Anexo XV (Solvencia Técnica) debe aportar: Currículums de la relación de los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

LOTE 13: CÓDIGO HOTA0108 OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS

LOTE 17: CÓDIGO HOTR0409 GESTIÓN DE PROCESOS DE SERVICIO EN RESTAURACIÓN

LOTE 18: CÓDIGO HOTR0509 REPOSTERÍA

LOTE 25: CÓDIGO INAF0108 PANADERÍA Y BOLLERÍA

La Sociedad CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L. presenta la documentación requerida en tiempo y forma, para los lotes indicados por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica , los miembros de la Mesa realizan el análisis de la documentación presentada previa a la adjudicación, observándose los siguientes defectos subsanables:

De acuerdo con lo establecido en el apartado 10.7.2) del PCAP la Sociedad CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L.. debe acreditar:

1-En relación con el apartado c): Documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. De conformidad con el Anexo XV (Solvencia Técnica) debe aportar la relación de los principales servicios indicando su importe y fechas y destinatario publico o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

2-En relación con el apartado d): Documentación acreditativa de los medios que haya comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, la Mesa acuerda solicitar asistencia técnica al Servicio de Formación en relación al cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos, por el personal formador y coordinador nombrado por las entidades, para cada uno de las especialidades de los lotes adjudicados propuestos, según la documentación aportada por las mismas

Por último, la Mesa pone de manifiesto que la Entidad CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES está propuesta como adjudicataria en más de tres lotes, en el caso que supongan simultaneidad parcial o total en su impartición, deberá contar en el equipo de trabajo con una coordinación técnica con perfil de personal formador, con formación y/o con experiencia en gestión de la formación para el empleo con los condicionantes reflejados en apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

LOTE 15: CÓDIGO HOTR0109 OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA

LOTE 16: CÓDIGO HOTR0209 SUMILLERÍA

La Sociedad MAUDE STUDIO, S.L. presenta la documentación requerida en tiempo y forma, para los lotes indicados por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica , los miembros de la Mesa realizan el análisis de la documentación presentada previa a la adjudicación, observándose los siguientes defectos subsanables:

FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	04/08/2022	PÁGINA 13/16
VERIFICACIÓN	BndJA25DRHKZX5PWLSXAH5WW86HCCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA PILAR RUPEREZ RAMOS	05/08/2022	PÁGINA 13/16
VERIFICACIÓN	BndJALJY9UK63PEQC4DDVAHLG3G8G4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



De acuerdo con lo establecido en el apartado 10.7.2) del PCAP la Sociedad MAUDE STUDIO,S.L. debe acreditar:

1-En relación con el apartado c): Documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. De conformidad con el Anexo XV (Solvencia Técnica) debe aportar la relación de los principales servicios indicando su importe y fechas y destinatario publico o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

2-En relación con el apartado j): Promoción igualdad entre hombres y mujeres. Debe acreditar la vigencia del Plan de Igualdad presentado.

3-En relación con el apartado d): Documentación acreditativa de los medios que haya comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, la Mesa acuerda solicitar asistencia técnica al Servicio de Formación en relación al cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos, por el personal formador y coordinador nombrado por las entidades, para cada uno de las especialidades de los lotes adjudicados propuestos, según la documentación aportada por las mismas

LOTE 26: CÓDIGO INAD01 SEGURIDAD E HIGIENE EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA CÓDIGO INAH03 PRODUCTOS DE CALIDAD DIFERENCIADA

La Sociedad SOLTIA CONSULTORES Y FORMACIÓN SCA. presenta la documentación requerida en tiempo y forma, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, los miembros de la Mesa realizan el análisis de la documentación presentada previa a la adjudicación, observándose los siguientes defectos subsanables:

De acuerdo con lo establecido en el apartado 10.7.2) del PCAP la Sociedad SOLTIA CONSULTORES Y FORMACIÓN SCA. debe acreditar:

1-En relación con el apartado b): Documentos acreditativos de la representación. Debe aportar poder bastante de acuerdo con lo recogido en el Anexo I por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, asesoría jurídica de la entidad instrumental.

2-En relación con el apartado c): Documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. De conformidad con el Anexo XV (Solvencia Técnica) debe aportar:

- Relación de los principales servicios indicando su importe y fechas y destinatario publico o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.
- Relación de los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

3-En relación con el apartado h): Impuesto de Actividades Económicas. Debe aportar el alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

LOTE 28: CÓDIGO SSCE04 INGLÉS B2 CÓDIGO SSCE05 INGLÉS C1

La Entidad UTE ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS, SL. IBECON 2003, SL. presenta, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, su renuncia a la licitación en el plazo establecido para la aportación de la documentación previa a la adjudicación, los miembros de la Mesa lo tienen por desistido, proponiendo al Órgano de contratación que imponga la sanción pertinente.

FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	04/08/2022	PÁGINA 14/16
VERIFICACIÓN	BndJA25DRHKZX5PWLSXAH5WW86HCCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA PILAR RUPEREZ RAMOS	05/08/2022	PÁGINA 14/16
VERIFICACIÓN	BndJALJY9UK63PEQC4DDVAHLG3G8G4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda, tras la renuncia de la presentada por la Entidad UTE ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS, SL. IBECON 2003, SL. elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición y requerir al órgano de contratación para que solicite a la Entidad **MAUDE STUDIO, S.L.** para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detallada en el punto 10.7.2 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

EMPRESAS	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)			2. Autobaremo (máx. 55 puntos)				Total Autobaremo	Puntuación mínima Autobaremo (28 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (P.O.)	Desproporcionado	Certificación (C)	2.1 Instalaciones y equipamientos adicionales (Máx. 15 puntos)	2.2 Certificación formativa adicional (Máx. 15 puntos)	2.3 Información y orientación profesional del alumno (Máx. 10 puntos)	2.4 Experiencia docente adicional del personal formador (Máx. 15 puntos)			
AVANZA PLUS FORMACIÓN S.L.	225.504,00	NO	9,00	15	15	10	15	55,00	NO EXCLUIDO	64,00
SILVIA MACÍAS NUÑEZ	90.720,00	SI	45,00	15	15	10	0	40,00	NO EXCLUIDO	85,00
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CALIDAD MEDIO AMBIENTE Y R	236.160,00	NO	6,15	6	15	10	7	38,00	NO EXCLUIDO	44,15
MAUDE STUDIO SL	136.857,60	NO	32,68	15	15	10	15	55,00	NO EXCLUIDO	87,68
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO SL	230.400,00	NO	7,69	6	15	10	7	38,00	NO EXCLUIDO	45,69
CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES, SL	155.520,00	NO	27,69	15	6	10	0	31,00	NO EXCLUIDO	58,69
ACCION LABORAL (PLATIMPL PROG INC LA)	138.024,00	NO	32,37	15	15	10	15	55,00	NO EXCLUIDO	87,37

Finalizado el estudio de la documentación previa presentada por los licitadores en los lotes requeridos, la Mesa acuerda:

Solicitar al Servicio de Formación informe de acuerdo con lo establecido en el cláusula 6.1 y apdo 7 del Anexo I del PCAP sobre la exigencia de habilitación empresarial o profesional y la necesidad de la inscripción y/o acreditación de las entidades que presentan ofertas en esta licitación.

Solicitar informe al Servicio de Formación en relación al cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos, por el personal formador y coordinador nombrado por las entidades, para cada uno de las especialidades de los lotes adjudicados propuestos, según la documentación aportada por las mismas.

Siendo las 12:50 horas del día 19 de julio 2022, se suspende la sesión en espera de los informes solicitados, citando a los miembros para su reanudación a las 09:00 horas del día 26 de julio de 2022.

A través de conexión telemática "Circuit" desde la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal n.º 6, 2ª planta, siendo las 09:00 horas del día 26 de julio de 2022, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, reanudando la sesión.

La Mesa a la vista de los informes emitidos por el Servicio de Formación:

Concluye que todas las licitadoras cumplen con la exigencia de habilitación empresarial o profesional y con la inscripción en el Registro para las especialidades solicitadas.

Del análisis del informe emitido en relación al cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos, por el personal formador y coordinador, la Mesa concluye:

FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	04/08/2022	PÁGINA 15/16
VERIFICACIÓN	BndJA25DRHKZX5PWLSXAH5WW86HCCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA PILAR RUPEREZ RAMOS	05/08/2022	PÁGINA 15/16
VERIFICACIÓN	BndJALJY9UK63PEQC4DDVAHLG3G8G4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE 10: CÓDIGO COMT0110 ATENCIÓN AL CLIENTE CONSUMIDOR Y USUARIOS.

Examinado el CV del formador propuesto, Atilio Fabián Cabrera, no cumple los requisitos de capacitación docente del art. 13 del RD 43/2008, ni la experiencia profesional requerida, por lo que se solicita aclaración del puesto de formador de esta persona en la acción formativa.

LOTE 17: CÓDIGO HOTR0409 GESTIÓN DE PROCESOS DE SERVICIO EN RESTAURACIÓN

Examinado el CV del formador propuesto, Justo Lucas del Río Moreno, no cumple el requisito de experiencia profesional, ni acredita la titulación para los módulos MF0711_2 y MF1051_2, por lo que se solicita aclaración respecto al formador necesario para la impartición de los módulos señalados y respecto al resto de los módulos, aclaración sobre los puestos de trabajo desarrollados por el formador propuesto, que acrediten el cumplimiento del requisito de experiencia profesional exigido.

La documentación requerida a las entidades licitadoras en los lotes: 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 25, 26 y 28, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7. del PCAP que rige la licitación, deberá incorporarse a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, concediéndose un plazo de tres días naturales para su corrección o subsanación.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas del día 26 de julio de 2022, se levanta la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe y certifico de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

LA SECRETARIA
D^a. M.^a Pilar Rupérez Ramos

LA PRESIDENTA
D^a. Natividad Pacheco Sánchez

FIRMADO POR	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ	04/08/2022	PÁGINA 16/16
VERIFICACIÓN	BndJA25DRHKZX5PWLSXAH5WW86HCCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA PILAR RUPEREZ RAMOS	05/08/2022	PÁGINA 16/16
VERIFICACIÓN	BndJALJY9UK63PEQC4DDVAHLG3G8G4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	